

ANEXO

BANCO COOMEVA S.A. – “BANCOOMEVA”

INFORMA:

Que fue notificado de la Resolución 0234 de 2021 emitida por la SFC, mediante la cual se impuso sanción consistente en multa, por el presunto incumplimiento a las normas establecidas en los títulos 2 y 3 del Libro I del Decreto 2555 de 2010 y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; así mismo, se surtió notificación a Bancoomeva de la Resolución 0332 de 2021 emitida por la SFC, mediante la cual se impuso sanción consistente en multa por el presunto incumplimiento de normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1329 de 2009 y otras disposiciones relacionadas con la protección al consumidor financiero.

Las resoluciones no se encuentran en firme, y respecto de las mismas Bancoomeva se encuentra adelantando los recursos de ley en ejercicio del derecho de defensa.